



República del Perú

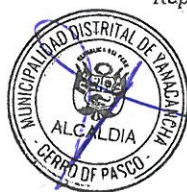
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y
los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"

019

337

0018

002751
Municipalidad Distrital
de Yanacancha



Resolución de Alcaldía

Nº 0259-2022-ALC-MDY-PASCO.

Yanacancha, 25 de octubre de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

VISTO:

El Memorando Nº 0320-2022-ALC/MDY-PASCO, de fecha 25 de octubre de 2022, emitido por Alcaldía, por la cual se ordena mediante acto administrativo dar por concluido la designación del Abog. Christian Antonio REQUIS ECHEVARRIA como Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 30305 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, en su artículo 8º señala: "La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad, concordante con el artículo 39º parte in fine del mismo cuerpo legal que señala: "Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo";

Que, de conformidad al art 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, reglamento de la Ley de bases de la Carrera Administrativa, aprobada por el Decreto Legislativo 276; establece que la DESIGNACION de un cargo de confianza se efectúa por decisión del Titular del Pliego;

Que, la designación es una acción administrativa de personal de carácter temporal, que no conlleva estabilidad en el cargo para el servidor de carrera, ni estabilidad laboral para quien no pertenece a la misma; requiriéndose plaza vacante debidamente presupuestada en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP. y presupuesto analítico de Personal – PAP y que se formaliza mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 002-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 04 de enero de 2022, se resuelve, RATIFICAR, en el cargo de confianza al Abog. Christian Antonio REQUIS ECHEVARRIA como GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA, de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, a partir de la fecha.

Que, mediante Memorando Nº 0320-2022-ALC/MDY-PASCO, de fecha 25 de octubre de 2022, el Alcalde, ordena emitir acto resolutivo, que de por concluido la designación del Abog. Christian Antonio REQUIS ECHEVARRIA como Gerente de Asesoría Jurídica, a partir de la fecha;

Por las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas Constitución Política del Perú, numeral 6) del Artículo 20º y Artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y aprobada por el Decreto Legislativo 276.

SE RESUELVE:





República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y
los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"

018

0017

002750

Municipalidad Distrital
de Yanacancha

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la Designación como **GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA**, de la Municipalidad Distrital de Yanacancha al **Abog. Christian Antonio REQUIS ECHEVARRIA**, agradeciéndole por los servicios prestados, quien deberá hacer entrega del cargo correspondiente bajo responsabilidad administrativa y funcional, **DEJANDO SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 02-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 04 de enero de 2022, respectivamente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - COMUNÍQUESE la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependientes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO
Econ. Omar Raul Raraz Pascual
ALCALDE

